



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de agosto de 2023  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 11 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas**

En relación con la carta de fecha 12 de julio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Armenia, me dirijo a usted en referencia al deterioro de la situación humanitaria causado por el bloqueo total impuesto a la población civil de Nagorno Karabaj (véase el anexo).

La gran escasez de bienes esenciales, como alimentos, medicamentos y combustible, se ha visto especialmente agravada desde el 15 de junio de 2023, cuando Azerbaiyán bloqueó por completo el corredor de Lachín, única carretera que conecta Nagorno Karabaj con Armenia y el mundo exterior, impidiendo toda forma de acceso a Nagorno Karabaj, incluido el acceso humanitario. La continua y deliberada obstrucción del suministro de gas natural y electricidad a Nagorno Karabaj por parte de Azerbaiyán ha sido perjudicial para la población afectada y sus medios de subsistencia.

La suspensión de todas las entregas de suministros humanitarios, junto con la utilización gradual de los limitados suministros nacionales, así como los tiroteos selectivos de las fuerzas armadas azerbaiyanas en zonas agrícolas, han provocado una grave escasez alimentaria y el cierre de comercios. Debido a la falta de alimentos y nutrientes esenciales, aproximadamente 2.000 mujeres embarazadas, 30.000 niños, 20.000 personas de edad y 9.000 personas con discapacidad están pasando dificultades por la malnutrición.

Las personas con enfermedades crónicas, entre ellas 4.687 personas diabéticas y 8.450 personas con enfermedades circulatorias, son víctimas de la grave escasez de medicamentos vitales. La situación ya ha provocado un aumento de la mortalidad, entre otras causas por enfermedades cardiovasculares y neoplasias malignas. En el período comprendido entre enero y julio, el nivel de anemia en las mujeres embarazadas bajo observación médica aumentó en comparación con el mismo período del año anterior y alcanzó cifras cercanas al 90 % de ese grupo poblacional, debido en gran parte a una nutrición inadecuada y a la ausencia o insuficiencia de medicamentos. Además, las condiciones meteorológicas de calor y la falta de desinfectantes y medicamentos esenciales crean riesgos de epidemias en la región.

Hoy, la población de Nagorno Karabaj está al borde de una catástrofe humanitaria en toda regla.

Las acciones de Azerbaiyán constituyen una violación flagrante de la Declaración Trilateral de 9 de noviembre de 2020 y del derecho internacional



humanitario e infringen de manera directa las providencias dictadas por la Corte Internacional de Justicia los días 22 de febrero y 6 de julio de 2023, según las cuales Azerbaiyán debe “adoptar todas las medidas a su alcance para garantizar la circulación sin trabas de personas, vehículos y carga a lo largo del corredor de Lachín en ambas direcciones”.

La creación deliberada de condiciones de vida insoportables no es más que un acto de atrocidad masiva contra la población autóctona de Nagorno Karabaj para obligarla a abandonar sus hogares y su patria. Este castigo colectivo puede constituir una amenaza para la propia existencia del pueblo de Nagorno Karabaj si este es abandonado a su suerte frente a la política agresiva de Azerbaiyán.

En las circunstancias actuales, el Gobierno de Armenia solicita la intervención del Consejo de Seguridad, en su calidad de principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a fin de prevenir atrocidades masivas, incluidos crímenes de guerra, depuración étnica, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

En relación con la carta de fecha 13 de septiembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas ([S/2022/688](#)), y como seguimiento de la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 20 de diciembre de 2022, deseo solicitar que se convoque una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad sobre la base del Artículo 35, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas.

Solicito asimismo que se permita a la delegación de Armenia participar en la sesión del Consejo de Seguridad, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y con arreglo al artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo.

Agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Mher **Margaryan**  
Embajador y  
Representante Permanente

## **Anexo de la carta de fecha 11 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas**

### **Memorando sobre la situación humanitaria en Nagorno-Karabaj tras el bloqueo del corredor de Lachín**

Desde el 12 de diciembre de 2022, Azerbaiyán ha tomado como blanco en la práctica a una población de 120.000 personas al crear las condiciones para una crisis humanitaria, ya que un grupo de presuntos “ecoactivistas” (formado principalmente por militares encubiertos y miembros de organizaciones progubernamentales, ninguno de los cuales parece haber participado antes en protestas ecologistas en Azerbaiyán) bloqueó el corredor de Lachín, única carretera que conecta Nagorno Karabaj con Armenia y el mundo exterior. El cierre de esta ruta vital ha provocado una grave escasez de alimentos, medicamentos y combustible y ha afectado gravemente la prestación de servicios esenciales, incluida la atención de la salud. La grave situación humanitaria se ha visto agudizada por la continua y deliberada obstrucción por parte de Azerbaiyán del suministro de gas natural y electricidad de Armenia a Nagorno Karabaj.

Tras el cierre del corredor de Lachín, el Secretario General instó a las partes a “garantizar la libertad y seguridad de circulación a lo largo del corredor, en consonancia con los acuerdos alcanzados previamente”<sup>1</sup>. El 20 de diciembre, el Consejo de Seguridad examinó la situación en la sesión de emergencia convocada a solicitud de Armenia, durante la cual miembros del Consejo expresaron su apoyo a la libertad y seguridad de circulación a lo largo del corredor y destacaron la necesidad de respetar las obligaciones jurídicas vigentes.

El 22 de febrero de 2023, la Corte Internacional de Justicia dictó una medida provisional en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Armenia c. Azerbaiyán)*, según la cual Azerbaiyán debe “adoptar todas las medidas a su alcance para garantizar la circulación sin trabas de personas, vehículos y carga a lo largo del corredor de Lachín en ambas direcciones”<sup>2</sup>. En la declaración emitida en su nombre tras la medida provisional dictada por la Corte Internacional de Justicia, el Secretario General se mostró confiado en que “las partes aplicarán las providencias de la Corte, incluida la relativa a las medidas para garantizar la circulación sin trabas de personas, vehículos y carga a lo largo del corredor de Lachín en ambas direcciones”<sup>3</sup>, recordando que “las decisiones de la Corte son vinculantes”.

Contrariamente a lo establecido en la providencia de la Corte Internacional de Justicia, que es jurídicamente vinculante, Azerbaiyán no solo no ha levantado el bloqueo iniciado por las “protestas” de los presuntos “ecoactivistas” orquestadas por el Gobierno, sino que, el 23 de abril, las autoridades de Azerbaiyán instalaron un

<sup>1</sup> Declaración atribuible al Portavoz del Secretario General sobre el corredor de Lachín [Armenia/Azerbaiyán], 14 de diciembre de 2022, [www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2022-12-14/statement-attributable-the-spokesperson-for-the-secretary-general-%E2%80%93-the-lachin-corridor-armeniaazerbaijan%C2%A0](https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2022-12-14/statement-attributable-the-spokesperson-for-the-secretary-general-%E2%80%93-the-lachin-corridor-armeniaazerbaijan%C2%A0).

<sup>2</sup> *Application of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (Armenia v. Azerbaijan)*, solicitud de medidas provisionales, providencia de la Corte Internacional de Justicia de 22 de febrero de 2023, [www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/180/180-20230222-ORD-01-00-EN.pdf](https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/180/180-20230222-ORD-01-00-EN.pdf).

<sup>3</sup> Declaración atribuible al Portavoz del Secretario General sobre las providencias de la Corte Internacional de Justicia en la causa entre Armenia y Azerbaiyán, 24 de febrero de 2023, [www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2023-02-24/statement-attributable-the-spokesman-for-the-secretary-general-the-orders-of-the-international-court-of-justice-the-proceedings-between-armenia-and-azerbaijan](https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2023-02-24/statement-attributable-the-spokesman-for-the-secretary-general-the-orders-of-the-international-court-of-justice-the-proceedings-between-armenia-and-azerbaijan).

“puesto de control” a lo largo del corredor de Lachín. Además, el 15 de junio Azerbaiyán fue más allá y bloqueó por completo el corredor impidiendo todo acceso a Nagorno Karabaj, incluso el acceso humanitario, en particular al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

La importancia de garantizar la libertad y seguridad de circulación a través del corredor de Lachín y evitar cualquier repercusión humanitaria en la población civil fue subrayada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el 53<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos<sup>4</sup>. La Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio reiteró los llamamientos a promover la libertad y seguridad de circulación a través del corredor de Lachín, de conformidad con la providencia vinculante de la Corte Internacional de Justicia<sup>5</sup>.

El 6 de julio de 2023, la Corte Internacional de Justicia reafirmó por unanimidad la medida provisional dictada en su providencia de 22 de febrero<sup>6</sup>, en la que recordaba la obligación jurídica internacional de Azerbaiyán de “adoptar todas las medidas a su alcance para garantizar la circulación sin trabas de personas, vehículos y carga a lo largo del corredor de Lachín en ambas direcciones”. La medida provisional relativa al corredor de Lachín se suma a las medidas anteriores dictadas por la Corte Internacional de Justicia contra Azerbaiyán en 2021 en la causa relativa a la *Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Armenia c. Azerbaiyán)*, referidas a la protección de los armenios mantenidos en cautividad por Azerbaiyán, la preservación del patrimonio cultural armenio y la prevención de los actos de incitación al odio y la discriminación raciales cometidos, entre otros, por funcionarios e instituciones públicas de Azerbaiyán<sup>7</sup>.

Hasta la fecha, Azerbaiyán no ha cumplido las providencias de la Corte, que son jurídicamente vinculantes, y se ha dedicado en cambio a realizar distorsiones manipuladoras e interpretaciones erróneas. Hasta ahora, la reacción de Azerbaiyán a los llamamientos de la comunidad internacional ha sido contradictoria y ha consistido, por un lado, en negar la realidad evidente del bloqueo y, por otro, en justificar esa conducta ilícita, lo que no hace más que poner de manifiesto su falta de voluntad de cumplir las obligaciones jurídicas vigentes.

El 25 de julio, el CICR comunicó que, “a pesar de sus persistentes esfuerzos, actualmente el CICR no puede llevar asistencia humanitaria a la población civil por el corredor de Lachín ni por ninguna otra ruta”. Asimismo, instó “a las autoridades

<sup>4</sup> “Apelando a una mayor cooperación, Alto Comisionado Türk inaugura período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos”, 19 de junio de 2023, [www.ohchr.org/es/statements/2023/06/urging-greater-cooperation-high-commissioner-turk-opens-human-rights-council](http://www.ohchr.org/es/statements/2023/06/urging-greater-cooperation-high-commissioner-turk-opens-human-rights-council).

<sup>5</sup> Consejo de Derechos Humanos, 53<sup>er</sup> período de sesiones, diálogo interactivo con la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio, 4 de julio de 2023, [www.un.org/en/genocideprevention/documents/Remarks\\_Alice%20Wairimu%20Nderitu\\_Special%20Adviser\\_53rd\\_Session\\_HRC\\_Interactive\\_dialogue%20.pdf](http://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Remarks_Alice%20Wairimu%20Nderitu_Special%20Adviser_53rd_Session_HRC_Interactive_dialogue%20.pdf).

<sup>6</sup> *Application of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (Armenia v. Azerbaijan)*, solicitud de modificación de la providencia de 22 de febrero de 2023 sobre medidas provisionales, providencia de la Corte Internacional de Justicia de 6 de julio de 2023, [www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/180/180-20230706-ord-01-00-en.pdf](http://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/180/180-20230706-ord-01-00-en.pdf).

<sup>7</sup> *Application of the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (Armenia v. Azerbaijan)*, solicitud de medidas provisionales, providencia de la Corte Internacional de Justicia de 7 de diciembre de 2021, párr. 98 1 b), [www.icj-cij.org/public/files/case-related/180/180-20211207-ORD-01-00-EN.pdf](http://www.icj-cij.org/public/files/case-related/180/180-20211207-ORD-01-00-EN.pdf).

competentes a permitir que el CICR reanude sus operaciones humanitarias esenciales en la zona”<sup>8</sup>.

En respuesta a la evolución de la crisis humanitaria en Nagorno Karabaj, el Gobierno de Armenia envió un convoy de emergencia con unas 400 toneladas de suministros humanitarios esenciales, incluidos alimentos y medicamentos, para aliviar el sufrimiento de la población asediada. Se ha hecho un llamamiento a las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz para que faciliten el transporte de la carga. El convoy humanitario sigue detenido en el corredor de Lachín desde el 26 de julio, ya que Azerbaiyán continúa impidiendo la entrega de asistencia vital a Nagorno Karabaj.

Tras denodados esfuerzos, el CICR logró llegar a un acuerdo con la parte azerbaiyana para transportar un número limitado de pacientes en estado crítico a Armenia a través del corredor de Lachín a fin de que pudieran recibir tratamiento médico adecuado. El 29 de julio, en un nuevo intento de socavar los esfuerzos humanitarios internacionales, Azerbaiyán secuestró a uno de los pacientes, que actualmente se enfrenta a falsas acusaciones en el marco de una causa inventada.

En la declaración emitida el 2 de agosto, el Secretario General reiteró su profunda preocupación por las dificultades para circular libremente por el corredor de Lachín y recordó su declaración anterior sobre la necesidad de cumplir las providencias de la Corte Internacional de Justicia, “incluida la providencia dictada el 22 de febrero de 2023 y reafirmada el 6 de julio de 2023, relativa a las medidas para garantizar la circulación sin trabas de personas, vehículos y carga a lo largo del corredor de Lachín en ambas direcciones”. El Secretario General manifestó además especial preocupación por el deterioro de la situación humanitaria sobre el terreno y pidió “medidas urgentes para facilitar el acceso con miras a prestar asistencia humanitaria a las personas necesitadas”<sup>9</sup>.

Según el boletín *Atrocity Alert* que publica el Global Centre for the Responsibility to Protect para poner de relieve situaciones en las que la población corre el riesgo de sufrir crímenes atroces masivos, o los está sufriendo, el bloqueo en curso “ha privado de recursos vitales a más de 120.000 personas de etnia armenia que viven en Nagorno Karabaj, incluidos 30.000 niños”, por lo que “los actos de denegación intencionada e ilícita de asistencia humanitaria pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad”<sup>10</sup>.

El 7 de agosto, un grupo de expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas (a saber, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, la Relatora Especial sobre el derecho a la educación, la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad y el Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad) expresó su alarma por el actual bloqueo del corredor de Lachín por parte de Azerbaiyán y la grave crisis humanitaria en Nagorno Karabaj, que ha provocado “una grave escasez para la población” y “considerables riesgos para la vida de los residentes, especialmente los

<sup>8</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, “Azerbaiyán/Armenia: las partes deben llegar a un consenso humanitario para aliviar el sufrimiento”, 25 de julio de 2023, [www.icrc.org/es/document/azerbaiyan-armenia-las-partes-deben-llegar-un-consenso-humanitario-para-aliviar-el-sufrimiento](http://www.icrc.org/es/document/azerbaiyan-armenia-las-partes-deben-llegar-un-consenso-humanitario-para-aliviar-el-sufrimiento).

<sup>9</sup> Declaración atribuible al Portavoz del Secretario General sobre el corredor de Lachín [Armenia-Azerbaiyán], 2 de agosto de 2023, [www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2023-08-02/statement-attributable-the-spokesperson-for-the-secretary-general-the-lachin-corridor-armenia-azerbaijan%C2%A0](http://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2023-08-02/statement-attributable-the-spokesperson-for-the-secretary-general-the-lachin-corridor-armenia-azerbaijan%C2%A0).

<sup>10</sup> Global Centre for the Responsibility to Protect, Atrocity Alert No. 358: El Salvador, Nagorno-Karabakh and United Nations peacekeeping, 2 de agosto de 2023, [www.globalr2p.org/publications/atrocity-alert-no-358](http://www.globalr2p.org/publications/atrocity-alert-no-358).

niños, las personas con discapacidad, las personas de edad, las mujeres embarazadas y los enfermos”<sup>11</sup>.

Como es sabido, hacer padecer hambre se ha utilizado repetidamente como método de guerra y comisión de genocidios a lo largo de la historia. Las agresivas acciones de Azerbaiyán, que se manifiestan en la imposición de un bloqueo para aislar del mundo exterior a 120.000 personas, junto con los persistentes ataques contra la integridad territorial de Armenia, las incesantes amenazas militares y el empleo al más alto nivel político de una retórica antiarmenia incendiaria, constituyen claras señales de alerta del riesgo que existe de que se cometan crímenes atroces y de posibles consecuencias humanitarias irreversibles para la población armenia. El carácter coordinado de tales acciones pone de manifiesto la clara intención de Azerbaiyán de destruir total o parcialmente a un grupo nacional y étnico como tal<sup>12</sup>.

Habida cuenta de la gravedad de la situación, es urgente que el Consejo de Seguridad intervenga para afrontar la grave crisis humanitaria derivada del bloqueo total impuesto a la población de Nagorno Karabaj.

---

<sup>11</sup> “United Nations experts urge Azerbaijan to lift Lachin corridor blockade and end humanitarian crisis in Nagorno-Karabakh”, 7 de agosto de 2023, [www.ohchr.org/en/press-releases/2023/08/un-experts-urge-azerbaijan-lift-lachin-corridor-blockade-and-end](https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/08/un-experts-urge-azerbaijan-lift-lachin-corridor-blockade-and-end).

<sup>12</sup> Luis Moreno Ocampo, dictamen pericial: “Genocide against Armenians in 2023”, 7 de agosto de 2023, <https://luismorenoocampo.com/wp-content/uploads/2023/08/Armenia-Report-Expert-Opinion.pdf>.